



ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora **Margarita Beatriz Luna Ramos**, con lo siguiente:

<b>Constancia</b>
Razón del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Conste.

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil diecisiete.

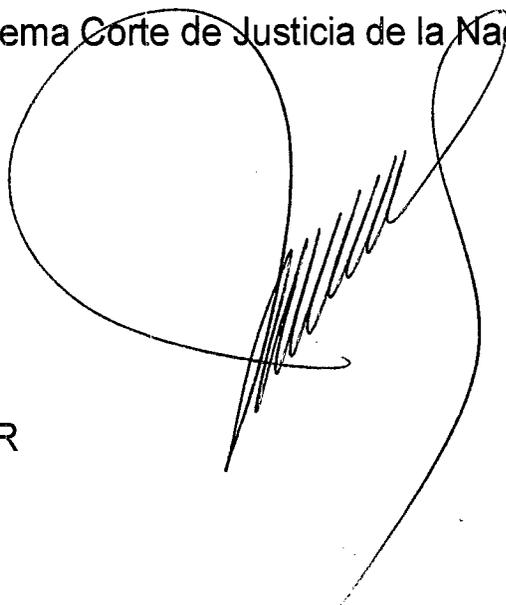
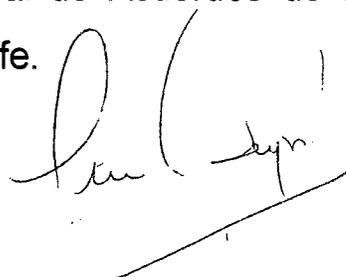
Agréguense al expediente, para que surta sus efectos legales, el acta que contiene la razón del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad de notificar en el domicilio señalado en autos al Poder Judicial del Estado de Nuevo León, el contenido del proveído de quince de febrero pasado.

Visto lo anterior y de conformidad con el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquese por esta ocasión en su residencia oficial el citado auto y requiérase al referido poder, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que si no cumple con lo anterior, las subsecuentes notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le realizarán por lista, hasta en tanto satisfaga tal requerimiento, de conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la ley de la materia.

Notifíquese y cúmplase.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2016**

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que da fe.

A large, stylized handwritten signature or stamp, possibly representing the name 'LAAR', consisting of a large loop on the left and several vertical strokes on the right.A smaller handwritten signature, appearing to be 'Leticia Guzmán', written in a cursive style.

LAAR